

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 93557

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 202 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 285, de fecha 27SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Actividad Deportiva Aniversario" organizada por don Luis Gallardo Garces, a realizarse el día 12OCT2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

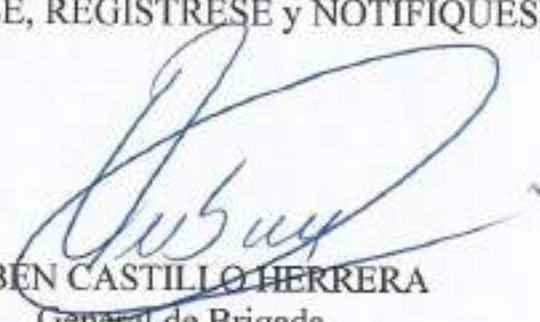
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Actividad Deportiva Aniversario"* organizada por don Luis Gallardo Garces, a realizarse el día 12OCT2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

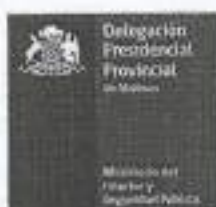
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBEN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Luis Gallardo Garces
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



ORD. N° **679**
ANT: Solicitud ingresada el 05.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, **11 OCT 2022**

DE : **SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL**
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL**
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don **LUIS GALLARDO CANALES**, Director Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cotteneau, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada **ACTIVIDAD DEPORTIVA ANIVERSARIO**, los que se desarrollarían el día **miércoles 12 de octubre 2022**, desde las **09:00** hasta las **13:00** horas en calle **Andrés Bello** entre **Avda. O'Higgins** y **John Kennedy**, comuna de **Angol**, Provincia de **Malleco**, Región de la **Araucanía**.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,



Atentamente, a Ud.
ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APSA/CS/mvf-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Cf. de partes.

ID : 19770451

UD - 10 - 11



REPUBLICA DE CHILE - MUNICIPALIDAD DE ANGOL - DEM ANGOL
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU
www.educangol.cl - liceballacey@educangol.cl
Fono: (45) 711246

ORD. : N° 219.-

ANT. : No hay.-

MAT.: Solicito cierre de calle.

ANGOL, 05 de Octubre de 2022.-

DE : DIRECTOR LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU".

SR.: LUIS GALLARDO GARCÉS.

A : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL.

SRA.: ANDREA PARRA SAUTEREL

Expreso a usted un cordial saludo y a la vez expongo y solicito:

- 1.- Que, con motivo de celebrar nuestro Aniversario N° 135, es que solicito a Ud. el cierre de la calle Andrés Bello, entre Avenida O'Higgins y John Kennedy para el miércoles 12 del presente mes, entre las 09:00 a 13:00 hrs.
- 2.- Que, el fin de ésta solicitud es la realización de una actividad deportiva en el contexto de aniversario
- 3.- Que, se valora su apoyo y comprensión.

Atentamente,

L.G.G./kku
Distribución:

- Indicada.
- Archivo Liceo

RECTOR
LUIS GALLARDO GARCÉS
DIRECTOR

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

05 OCT. 2022

OFICINA DE PARTES

Id. 19778153

11/10/22

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 679, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 163.-I

ANGOL, 11 de octubre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 679, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para utilizar los espacios públicos donde se realizará la actividad denominada "ACTIVIDAD DEPORTIVA ANIVERSARIO", a realizarse el día miércoles 12 de octubre del actual, desde las 09:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Luis Gallardo Garces, Director Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Coterreau.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad, denominada "ACTIVIDAD DEPORTIVA ANIVERSARIO", a realizarse el día miércoles 12 de octubre del actual, desde las 09:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que para su correcto desarrollo se solicita el cierre de calle Andrés Bello, entre Avda. O'Higgins y John Kennedy, desde las 09:00 hasta a las 13:00 horas.
 - 4.2.) Días de realización : 12 de octubre de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) Día 12.10.2022

a.1) Horario

Hora Inicio: 09:00 horas.

Hora Término: 13:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular **medio**, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares y locomoción colectiva**, con movilidad **media** y el tránsito de mediana **congestión**. Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

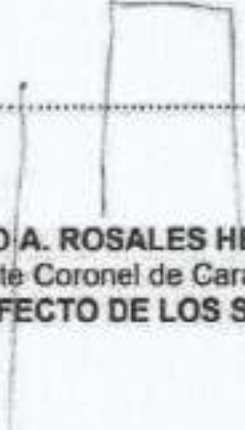
6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **"ACTIVIDAD DEPORTIVA ANIVERSARIO"**, a realizarse el día miércoles 12 de octubre del actual, desde las 09:00 horas, conforme a los recorridos indicados en el numeral 4.3), no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 11 de octubre de 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO




EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

B°